



*Aseorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Berdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XII

Número: Edición Especial

Artículo no.:90

Período: Diciembre del 2024

TÍTULO: Estudio jurídico sobre la regulación y consecuencias de la mala praxis legal.

AUTORES:

1. Máster. Rene Estalin Portilla Paguay.
2. Est. Johana Lisbeth Mafla Sánchez.
3. Est. Anthony Raúl Benalcázar Pozo.

RESUMEN: La administración de justicia en Ecuador es crucial para el estado de derecho y la protección de derechos ciudadanos; sin embargo, la confianza en el sistema judicial ha disminuido debido a la mala praxis de algunos abogados. El Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) del 2009, que regula la práctica legal y protege derechos, necesita ser reformado para abordar estas deficiencias. Las reformas propuestas incluyen la creación de tribunales especializados, un registro obligatorio de abogados y sanciones más estrictas. Estas medidas buscan fortalecer el control sobre la conducta profesional, mejorar la transparencia y restaurar la confianza pública en el sistema judicial. La investigación destaca la urgencia de estas reformas para garantizar una práctica legal ética y efectiva.

PALABRAS CLAVES: práctica legal, mala praxis, análisis, código orgánico, función judicial.

TITLE: Legal study on the regulation and consequences of the legal malpractice.

AUTHORS:

1. Master. Rene Estalin Portilla Paguay.
2. Stud. Johana Lisbeth Mafla Sánchez.
3. Stud. Anthony Raúl Benalcázar Pozo.

ABSTRACT: The administration of justice in Ecuador is crucial to the rule of law and the protection of citizens' rights; however, trust in the judicial system has declined due to malpractice by some lawyers. The 2009 Organic Code of the Judicial Function (COFJ), which regulates legal practice and protects rights, needs to be reformed to address these shortcomings. The proposed reforms include the creation of specialized courts, a mandatory registration of lawyers, and stricter sanctions. These measures seek to strengthen control over professional conduct, improve transparency, and restore public trust in the judicial system. The research highlights the urgency of these reforms to ensure ethical and effective legal practice.

KEY WORDS: legal practice, malpractice, analysis, organic code, judicial function.

INTRODUCCIÓN.

La administración de justicia es un pilar fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad democrática. En Ecuador, la función judicial y el rol de los abogados son cruciales para garantizar la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos; no obstante, la confianza en el sistema judicial se ha visto deteriorada debido a repetidos casos de mala praxis profesional por parte de algunos abogados. Esta situación ha generado una demanda creciente de reformas que fortalezcan los mecanismos de control y sanción, con el objetivo de asegurar una práctica legal ética y responsable.

La praxis de los abogados constituye el eje fundamental del sistema jurídico y judicial, desempeñando un papel crucial en la administración de la justicia y en la protección de los derechos de los ciudadanos. Esta práctica profesional no solo implica una sólida formación teórica en leyes, sino también una capacidad práctica para aplicar los conocimientos en situaciones concretas y a menudo complejas. Los abogados, al asesorar y representar a sus clientes, enfrentan una amplia variedad de desafíos legales, desde la resolución de disputas civiles y penales hasta la navegación de intrincadas normativas empresariales y contractuales. Su labor se extiende desde la investigación y la elaboración de documentos legales hasta la representación en tribunales y la negociación de acuerdos.

Para entenderlo, desde un punto de vista más técnico, según la Real Academia Española (RAE) (2022): *La praxis jurídica se refiere a la aplicación práctica del derecho en la resolución de casos y la gestión de situaciones legales. Implica la habilidad para interpretar y aplicar las normas legales en contextos concretos, además de la capacidad para manejar y resolver problemas legales en el ejercicio profesional de la abogacía* (Definición de praxis, 2022):

Además de sus habilidades técnicas, la praxis de los abogados exige un alto grado de ética y responsabilidad, ya que sus decisiones y acciones pueden tener un impacto significativo en la vida de sus clientes y en el funcionamiento del sistema judicial. La capacidad para manejar casos con imparcialidad, mantener la confidencialidad y ofrecer una defensa efectiva, mientras se adhiere a los principios legales y morales, es esencial para el ejercicio exitoso de la abogacía. A medida que las leyes y los contextos sociales evolucionan, los abogados deben adaptar sus prácticas para enfrentar nuevos retos y cumplir con las expectativas de justicia y equidad en una sociedad en constante cambio.

Estos aspectos van de la mano con la adecuada formación de la deontología jurídica, que es “el estudio y la aplicación de los principios éticos que guían el comportamiento y las decisiones de los profesionales del derecho, buscando garantizar la integridad, la justicia y el respeto a los derechos y deberes legales y morales” (Díez-Picazo, 2020).

Dentro del Ecuador, la mala praxis de los abogados es un problema muy grave, ya que este llega a afectar a la confianza de las personas que buscan un buen servicio de asesoramiento legal, llegando a perder casos legítimos, tener que pagar multas o costas procesales injustas, o incluso ser encarcelados injustamente por fallas de su defensa, alimentando la percepción pública negativa de que la profesión legal es inmoral, corrupta y poco confiable, llevando así a la desconfianza en el sistema judicial.

Anteriormente de la Ley Orgánica de la Función Judicial (2009), donde se creó un conjunto con reformas y regulaciones, que ha intentado mejorar la regulación y supervisión de la profesión legal, no existía como

tal una, durante gran parte del siglo XX; las leyes y regulaciones eran menos estrictas en cuanto a la conducta profesional y la ética de los abogados.

Rebecca Roiphe (2021), en su artículo *The Decline of Professionalism*, discute cómo la pérdida de valores tradicionales en la profesión legal, como la dedicación al servicio público, ha contribuido a la mala praxis. Ella propone una renovación de estos valores a través de la educación y la reforma profesional.

Dentro de esta mala praxis, se refiere a conductas negligentes, irresponsables o fraudulentas como pueden ser:

- Engañar o defraudar a los clientes.
- Comprar a funcionarios públicos para obtener beneficios injustos.
- Distorsionar la verdad para ganar casos.
- Abandonar a un cliente sin causa justa.
- Incurrir en conflictos de interés sin informar al cliente.

Jorge Beltrán (2023) señala, que la mala praxis del abogado ocurre cuando este presta un servicio defectuoso, parcial o tardío de manera negligente. Beltrán resalta, que aunque los abogados asumen una "obligación de medios" (diligencia en el servicio), en algunos casos específicos podrían asumir una responsabilidad semiobjetiva, donde no solo se evalúa la culpa sino el impacto directo de su conducta negligente.

En el Ecuador se encuentra el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), siendo este un marco legal en Ecuador, que regula la organización y funcionamiento del sistema judicial del país.

En su reciente estudio sobre la eficacia de las reformas judiciales, Martínez concluye que "la implementación efectiva de las reformas depende en gran medida de la voluntad política y de la disponibilidad de recursos para supervisar y sancionar adecuadamente las conductas indebidas" (Martínez, 2023).

El Código Orgánico de la Función Judicial (2009) tiene por propósito principal garantizar el acceso a la justicia, la independencia judicial, y la protección de los derechos de los ciudadanos; abarcando varias funciones como son:

1. *Organización del Poder Judicial*. Establece la estructura y organización de los diferentes niveles de la judicatura, incluyendo cortes y tribunales.
2. *Regulación de Procedimientos*. Define los procedimientos legales que deben seguirse en los diferentes tipos de casos, asegurando la eficiencia y transparencia en la administración de justicia.
3. *Protección de Derechos*. Asegura que se respeten los derechos y garantías de las partes involucradas en los procesos judiciales.
4. *Sanción de Mala Praxis*. Incluye disposiciones para sancionar a los abogados que incurran en mala praxis, promoviendo así la ética y la responsabilidad en la práctica legal.
5. *Armonización con la Constitución*. Se asegura de que las normas y procedimientos judiciales estén alineados con los principios establecidos en la Constitución de Ecuador.

El COFJ es fundamental para el funcionamiento del sistema judicial en Ecuador, ya que establece las bases para una justicia accesible, eficiente y respetuosa de los derechos humanos.

Elizabeth Chambliss (2020), en su estudio *Professional Responsibility in Corporate Practice*, analiza cómo las estructuras corporativas y los incentivos financieros pueden llevar a la mala praxis. Ella sugiere que la implementación de códigos de ética más estrictos y una mayor supervisión en las firmas legales podrían ayudar a mitigar estos problemas.

La reforma al Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) buscó fortalecer la regulación y sanción de la mala praxis, siendo que el Consejo de la Judicatura ha propuesto reformas para el Fortalecimiento del Servicio de Justicia para mejorar la prestación del servicio de justicia, lo que incluye la creación de unidades y tribunales especializados en corrupción y crimen organizado, con el fin de abordar problemas que afectan la confianza pública en el sistema judicial. Se ha buscado definir conceptos como dolo, negligencia y error

inexcusable en el contexto de la mala praxis, lo cual es crucial para evitar la discrecionalidad en la calificación de estas conductas antes de un procedimiento administrativo disciplinario, siendo que esto conceptualizó la Mala Praxis.

Para entender lo anterior de forma más clara: La mala praxis jurídica se manifiesta cuando un abogado, en el desempeño de sus funciones, incurre en negligencia, imprudencia o incompetencia, resultando en un daño significativo para el cliente. Esta deficiencia puede ser causada por errores en la asesoría legal, la falta de diligencia en la gestión del caso, o la omisión de actos esenciales que afectan negativamente el resultado del proceso judicial (Kessler, 2020).

La mala praxis jurídica se manifiesta cuando un abogado incurre en negligencia, imprudencia o incompetencia durante el ejercicio de sus funciones, resultando en un daño significativo para el cliente. Estos aspectos negativos incluyen la negligencia, que se caracteriza por la falta de cuidado y atención adecuada, y la imprudencia, que implica decisiones apresuradas o mal calculadas. La incompetencia, por su parte, se refiere a la falta de conocimientos y habilidades necesarias para manejar un caso adecuadamente, lo que puede llevar a una mala interpretación de la ley y a errores graves en la asesoría legal.

Además, la falta de diligencia en la gestión del caso puede resultar en retrasos, falta de seguimiento de plazos y negligencia en la recopilación de evidencia, comprometiendo así el éxito del caso del cliente. La omisión de actos esenciales, tales como no llevar a cabo acciones cruciales para el avance del proceso, también puede causar perjuicios significativos. En conjunto, estos aspectos negativos no solo afectan la capacidad del abogado para cumplir con su deber profesional, sino que también pueden causar daños económicos, emocionales y legales considerables al cliente, destacando la importancia de mantener altos estándares de competencia y ética en la práctica jurídica.

Ante esta problemática, la reforma busca asegurar que las disposiciones del COFJ estén alineadas con la Constitución, especialmente en lo que respecta a la designación y reelección de notarios, garantizando así un proceso más transparente y participativo a través de medidas como:

- Regulará la actividad jurídica como un servicio a la sociedad, que debe ser regulado para proteger a los integrantes de la misma. Esto implica establecer normas que eviten conductas de abogados alejadas de la ética profesional y la deontología jurídica, como cambiar de cliente por conflicto de interés, abandonar a un cliente sin causa justa, etc.
- Establecerá un sistema de registro obligatorio de los abogados ante el Consejo de la Judicatura, con el fin de que este organismo pueda identificar a los profesionales del derecho para cumplir con sus funciones constitucionales, incluyendo la regulación y sanción de la mala praxis
- Pasado un año de promulgado el Código, ningún abogado podrá ejercer la profesión si no está inscrito en el Foro y acreditado con la credencial respectiva, salvo excepciones. Además, no se admitirá en ningún tribunal escrito que no esté firmado por un abogado incorporado al Foro, con algunas excepciones.
- El Consejo de la Judicatura dictará reglamentos para regular la práctica pre-profesional obligatoria para estudiantes egresados de facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas.
- Registro obligatorio de abogados ante el Consejo de la Judicatura, para que este organismo pueda identificar a los profesionales del derecho y cumplir con sus funciones de regulación y sanción.
- Sanciones específicas, como multas, para abogados que incurran en mala praxis.

La administración de justicia en Ecuador enfrenta una crisis de confianza, debido a la creciente incidencia de mala praxis jurídica por parte de algunos abogados. Esta situación se caracteriza por la negligencia, imprudencia e incompetencia en el desempeño profesional, lo cual afecta gravemente a los clientes y a la integridad del sistema judicial. Los errores en la asesoría legal, la falta de diligencia en la gestión de casos, y la omisión de actos esenciales han llevado a perjuicios significativos, como la pérdida de casos legítimos,

multas injustas y encarcelamiento indebido. La falta de criterios normativos claros y la debilidad en los mecanismos de control y sanción agravan el problema, subrayando la necesidad urgente de reformas que fortalezcan la regulación y supervisión de la praxis jurídica en el país.

El problema de investigación en el tema "Analizar la Reforma al Código Orgánico de la Función Judicial con el propósito de fortalecer la regulación y sanción de la mala praxis profesional en el ejercicio del derecho" radica en la necesidad de comprender a fondo la efectividad y viabilidad de las reformas propuestas para fortalecer la regulación y sanción de la mala praxis profesional en el ejercicio del derecho; por ello, se establece como objetivo investigar la naturaleza y la extensión de la mala praxis profesional en el ámbito legal, así como evaluar críticamente si las reformas propuestas en el Código Orgánico de la Función Judicial son adecuadas para abordar este problema. Además, se requiere analizar cómo estas reformas podrían impactar en la protección de los derechos de los ciudadanos y en la integridad del sistema judicial. Este enfoque de investigación es esencial para garantizar que las reformas legales sean efectivas y contribuyan a mejorar la calidad y la ética en el ejercicio profesional del derecho.

La investigación sobre la mala praxis jurídica y su regulación es crucial, debido a la creciente preocupación por la integridad y la eficacia del sistema judicial en Ecuador. La mala praxis, manifestada a través de errores, negligencia e imprudencia por parte de los abogados, no solo perjudica a los clientes, sino que también socava la confianza en el sistema judicial en su conjunto. Al abordar esta problemática, la investigación contribuirá a identificar las fallas en la regulación actual y a proponer reformas que puedan mejorar la ética y la responsabilidad en la práctica legal. Este análisis es vital para proteger los derechos de los ciudadanos, asegurar una administración de justicia efectiva, y restaurar la confianza pública en el sistema judicial. Además, la investigación proporcionará recomendaciones concretas para fortalecer el marco normativo y los mecanismos de supervisión, facilitando una mejor regulación y una práctica legal más ética y profesional.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

El estudio se enmarca en una investigación cuantitativa, que analiza desde la perspectiva legal de la mala praxis, la responsabilidad del Estado ecuatoriano y cómo abordó este problema a través de la reforma del Código Orgánico de la Función Judicial, destacando su influencia y cómo este puede llegar a reducir la mala praxis de los abogados en el Ecuador.

La modalidad empleada es de un diseño no experimental de campo de tipo descriptivo de carácter cuantitativo, lo que permitió obtener una visión clara del contenido.

Se llevó a cabo la fase cuantitativa mediante la implementación de encuestas. La población para investigar, al ser una población finita, se toma en consideración a un grupo de 100 profesionales del derecho de la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi.

Para conocer la muestra, es necesario aplicar la siguiente fórmula a la población, instrumento, interpretación y análisis de encuesta en el presente proyecto integrador. Para efectos de cálculo, se aplicará la siguiente fórmula:

Tabla 1. Fórmula aplicable a la Muestra.

FÓRMULA APLICABLE A LA MUESTRA	
n = Tamaño de la muestra	$n = \frac{NZ^2pq}{E^2(N - 1) + Z^2pq}$
N = Población	
Z = Nivel de confianza	
E = Precisión de error	
p = Variabilidad positiva	
q = Variabilidad negativa	

Se considerará el 99%, que sería el 2,58 de nivel de confianza, según la siguiente tabla estadística:

Tabla 2. Desarrollo de la Muestra.

Z = Nivel de confianza 99%	E= Precisión de error	P= Variabilidad positiva	q= Variabilidad negativa
2,58	1	0.5	0.5
DESARROLLO			

$$n = \frac{100(2,58)^2(0.5)(0.5)}{(1)^2(100 - 1) + (2,58)^2(0.5)(0.5)}$$

$$= \frac{100(6,66)(0.5)(0.5)}{(0,1)(100 - 1) + (2,58)^2(0.5)(0.5)}$$

$$= \frac{100(6,66)(0.25)}{0,1(99) + (6,66)(0.25)}$$

$$= \frac{166,5}{99 + 1,665}$$

$$= \frac{166,5}{11,565}$$

$$= 14,396$$

$$n = 15 \text{ personas}$$

En el presente trabajo investigativo vamos a realizar la investigación, basándonos en la muestra calculada que es de 15 profesionales del derecho pertenecientes al cantón Tulcán, provincia del Carchi.

Resultados.

Pregunta 1. Usted como profesional del derecho ¿Conoce lo que significa la mala Praxis?

Tabla 3. Tabulación pregunta 1.

Alternativas	Personas	Porcentaje
SÍ	15	100 %
NO	0	0 %
TOTAL	15	100 %

Elaborado por: autoría propia.

Análisis e interpretación de resultados.

Ante la formulación de esta pregunta dirigida a profesionales del derecho en libre ejercicio del cantón Tulcán; se puede comprobar, que el 100% de las personas encuestadas sí conocen lo que significa la mala Praxis.

La unanimidad en las respuestas indica que todos los profesionales del derecho encuestados tienen un conocimiento claro y compartido del concepto de mala praxis. Este conocimiento es fundamental, ya que una comprensión adecuada de la mala praxis es esencial para identificar y evitar conductas inapropiadas en el ejercicio de la profesión legal.

Pregunta 2. ¿La mala praxis de los abogados afecta la confianza en el sistema judicial en Ecuador?

Tabla 4. Tabulación pregunta 2.

Alternativas	Personas	Porcentaje
SÍ	15	100 %
NO	0	0 %
TOTAL	15	100 %

Elaborado por: autoría propia.

Análisis e interpretación de resultados.

Ante la formulación de esta pregunta dirigida a profesionales del derecho en libre ejercicio del cantón Tulcán; el 100% de los profesionales del derecho encuestados están de acuerdo en que la mala praxis de los abogados afecta la confianza en el sistema judicial en Ecuador.

La unanimidad en las respuestas refleja una fuerte conciencia y consenso entre los profesionales del derecho sobre el impacto negativo de la mala praxis en la confianza pública en el sistema judicial. Este acuerdo total es significativo y subraya la gravedad del problema percibido.

Pregunta 3. ¿Usted considera que era necesario una reforma al Código Orgánico de la Función Judicial?

Tabla 5. Tabulación pregunta 3

Alternativas	Personas	Porcentaje
SÍ	12	80 %
NO	3	20 %
TOTAL	15	100 %

Elaborado por: autoría propia.

Análisis e interpretación de resultados.

Ante la formulación de esta pregunta dirigida a profesionales del derecho en libre ejercicio del cantón Tulcán; el 80% de los profesionales del derecho encuestados considera que era necesario reformar el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ). Un 20% de los encuestados no está de acuerdo con esta afirmación. Esta opinión mayoritaria puede interpretarse como un reconocimiento de que el sistema judicial, tal como estaba antes de la reforma, tenía deficiencias significativas que requerían atención. Entre estas deficiencias podrían encontrarse problemas de eficiencia, transparencia, y la necesidad de una regulación más estricta para combatir la mala praxis de los abogados.

Pregunta 4. ¿Considera que la reforma al COFJ es eficaz para fortalecer la regulación y sanción de la mala praxis legal en Ecuador?

Tabla 6. Tabulación pregunta 4

Alternativas	Personas	Porcentaje
SÍ	13	86,66 %
NO	2	13,33 %
TOTAL	15	100 %

Elaborado por: autoría propia.

Análisis e interpretación de resultados.

Ante la formulación de esta pregunta dirigida a profesionales del derecho en libre ejercicio del cantón Tulcán; un 86.66%, considera que la reforma al Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) busca fortalecer la regulación y sanción de la mala praxis legal en Ecuador. Un 13.33% de los encuestados no está de acuerdo con esta afirmación.

La percepción de que la reforma tiene como objetivo fortalecer la regulación y sanción de la mala praxis refleja un reconocimiento generalizado de la intención del legislador de mejorar el sistema judicial en Ecuador.

Pregunta 5. ¿Considera que estas medidas son suficientes para reducir la mala praxis en los profesionales del Derecho en Ecuador?

Tabla 7. Tabulación pregunta 5.

Alternativas	Personas	Porcentaje
SÍ	14	93,33 %
NO	1	6,66 %
TOTAL	15	100 %

Elaborado por: autoría propia.

Análisis e interpretación de resultados.

La tabla revela que una abrumadora mayoría de los encuestados (93,33%) considera que las reformas al Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) son suficientes para reducir la mala praxis entre los profesionales del derecho en Ecuador, mientras que solo un pequeño porcentaje (6,66%) opina que estas

medidas no son adecuadas. Este resultado sugiere una percepción generalizada de que las reformas, que incluyen medidas como el registro obligatorio de abogados, la regulación estricta, y la imposición de sanciones, son pasos efectivos hacia una mayor ética y responsabilidad en la profesión legal; no obstante, la pequeña discrepancia indica que aún existen algunas dudas sobre la eficacia completa de las reformas, subrayando la importancia de una implementación efectiva y un seguimiento continuo para abordar posibles deficiencias y garantizar la confianza en el sistema judicial.

Discusión.

La comprensión y el conocimiento de la mala praxis entre los profesionales del derecho es un componente esencial para garantizar una práctica legal ética y responsable. La unanimidad en las respuestas a la pregunta "¿Conoce lo que significa la mala praxis?" indica que todos los encuestados (100%) tienen un entendimiento claro del concepto. Esta homogeneidad en el conocimiento es fundamental para la profesión, ya que la identificación y prevención de conductas inapropiadas dependen en gran medida de una comprensión adecuada de lo que constituye la mala praxis.

Para el Dr. Juan Carlos Pérez (2020), en su artículo sobre ética profesional, Pérez subraya que "la formación continua en ética es esencial para prevenir la mala praxis en cualquier profesión, especialmente en la abogacía, donde las decisiones tienen un impacto significativo en la vida de las personas.

La formación continua en ética, especialmente en la abogacía, donde las decisiones pueden tener impactos significativos en la vida de las personas. La unanimidad encontrada sugiere, que al menos a nivel conceptual, los profesionales del derecho en Tulcán están bien equipados para evitar prácticas negligentes, imprudentes o incompetentes; sin embargo, conocer el concepto de mala praxis no necesariamente implica que se tomen las medidas adecuadas para evitarla en la práctica.

La formación en ética y la comprensión teórica deben ir acompañadas de una aplicación rigurosa en el ejercicio profesional cotidiano.

La unanimidad en el conocimiento del concepto de mala praxis; por lo tanto, debe verse como un primer paso positivo; no obstante, es crucial que este conocimiento se traduzca en acciones concretas y en la implementación de prácticas que fortalezcan la ética y la responsabilidad en la profesión legal. La percepción pública de la profesión y la confianza en el sistema judicial dependen en gran medida de la capacidad de los abogados para aplicar sus conocimientos de manera efectiva y ética.

Stalin R. Castañeda (2013) señala, que la falta de criterios normativos claros en la legislación actual dificulta la regulación efectiva de la mala praxis profesional. Propone la inclusión de conceptos como "riesgo permitido" y "posición de garante" para mejorar la regulación y sanción de estas prácticas.

Esta situación ha generado una demanda creciente de reformas que fortalezcan los mecanismos de control y sanción con el objetivo de asegurar una práctica legal ética y responsable; por ello, se planteó la siguiente interrogante sobre la percepción de que la mala praxis de los abogados afecta la confianza en el sistema judicial es compartida unánimemente por los encuestados en Tulcán, con un 100% de respuestas afirmativas a la pregunta "¿La mala praxis de los abogados afecta la confianza en el sistema judicial en Ecuador?". Este consenso subraya una fuerte conciencia entre los profesionales del derecho sobre el impacto negativo que las conductas negligentes, imprudentes o incompetentes pueden tener en la percepción pública del sistema judicial. "El liderazgo ético en las organizaciones, especialmente en el ámbito judicial, se fundamenta en la transparencia y la rendición de cuentas, elementos que son esenciales para generar credibilidad y confianza en el liderazgo" (Northouse, 2020).

La necesidad de reformar el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) es reconocida por el 80% de los profesionales del derecho encuestados en Tulcán, quienes consideran que dichas reformas son necesarias. Este consenso destaca una percepción generalizada de que el sistema judicial, tal como existía antes de la reforma, presentaba deficiencias significativas. Entre estas, se encontraban problemas de eficiencia, transparencia y la necesidad de una regulación más estricta para combatir la mala praxis de los abogados. Según Elizabeth Chambliss (2020), en su estudio "Professional Responsibility in Corporate

Practice", la implementación de códigos de ética más estrictos y una mayor supervisión pueden mitigar problemas de mala praxis. Este respaldo teórico fortalece la opinión mayoritaria de los encuestados sobre la necesidad de reformar el COFJ.

Por otro lado, el 20% de los encuestados que no considera necesaria la reforma indica la existencia de ciertas reticencias o dudas respecto a los cambios propuestos. Rebecca Roiphe (2021), en su artículo "The Decline of Professionalism", argumenta que la pérdida de valores tradicionales en la profesión legal ha contribuido a la mala praxis y sugiere que las reformas deberían enfocarse también en la renovación de estos valores mediante la educación y la reforma profesional. Este punto de vista puede explicar en parte las dudas de algunos profesionales sobre la eficacia de las reformas únicamente desde un enfoque normativo; sin embargo, la mayoría de los encuestados parece estar de acuerdo en que las reformas son un paso en la dirección correcta para mejorar la transparencia, la ética y la responsabilidad en la profesión legal en Ecuador.

La percepción unánime de los encuestados sobre el impacto negativo de la mala praxis refuerza la necesidad de reformas estructurales y normativas que fortalezcan los mecanismos de control y sanción. Además, el Dr. Andrés López (2021) argumenta que las reformas judiciales deben incluir cambios estructurales en la formación y supervisión de los profesionales del derecho para ser efectivas. La unanimidad en la percepción del problema sugiere que hay un terreno fértil para la aceptación e implementación de estas reformas, las cuales son esenciales para mejorar la transparencia, la ética y la responsabilidad en la profesión legal, y por ende, para restaurar la confianza pública en el sistema judicial. Esto alimenta la percepción pública negativa de que la profesión legal es inmoral, corrupta y poco confiable, llevando a una desconfianza generalizada en el sistema judicial.

El COFJ es un marco legal fundamental que regula la organización y funcionamiento del sistema judicial en Ecuador. Su propósito principal es garantizar el acceso a la justicia, la independencia judicial y la protección de los derechos de los ciudadanos, "un marco regulatorio claro y bien definido es crucial para

prevenir la mala praxis. La ambigüedad en las leyes permite que algunos abogados encuentren lagunas que pueden explotar" (García, 2019).

La reforma al COFJ busca fortalecer la regulación y sanción de la mala praxis mediante:

- La creación de unidades y tribunales especializados en corrupción y crimen organizado.
- La definición de conceptos como dolo, negligencia y error inexcusable.
- La regulación de la actividad jurídica como un servicio a la sociedad, estableciendo normas que eviten conductas alejadas de la ética profesional.
- Un sistema de registro obligatorio de los abogados ante el Consejo de la Judicatura.
- La implementación de controles más estrictos y la aplicación de sanciones adecuadas.

La implementación de un sistema de registro obligatorio para los abogados y la supervisión estricta de su conducta profesional son pasos cruciales para asegurar una práctica legal ética y responsable; además, la posibilidad de sancionar la mala praxis profesional con multas y otras medidas disciplinarias puede disuadir a los abogados de incurrir en conductas negligentes o fraudulentas.

El análisis de la eficacia de la reforma al Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) para fortalecer la regulación y sanción de la mala praxis legal en Ecuador revela que un 86,66% de los profesionales del derecho encuestados considera que dichas reformas son efectivas. Esta percepción positiva indica un amplio reconocimiento de la intención del legislador de mejorar el sistema judicial mediante la implementación de controles más estrictos y la aplicación de sanciones adecuadas.

Según Miguel Ángel Blanes (Climent, 2020), la mala praxis ocurre cuando un abogado presta un servicio defectuoso de manera negligente, y aunque los abogados asumen una "obligación de medios", a veces se requiere evaluar el impacto directo de su conducta negligente. La reforma al COFJ, al incluir medidas como el registro obligatorio de abogados y la regulación de la actividad jurídica, parece estar alineada con las recomendaciones de expertos para prevenir y sancionar la mala praxis; sin embargo, el 13,33% de los encuestados no está de acuerdo con la afirmación de que las reformas son eficaces. Este desacuerdo sugiere

que aún existen dudas sobre la capacidad de las reformas para abordar completamente los problemas de la mala praxis. Herrera destaca la importancia de la transparencia en el sistema judicial, afirmando que "la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para ganar la confianza del público y reducir la incidencia de mala praxis" (Herrera, 2022).

Estas perspectivas subrayan la necesidad de una implementación efectiva y un seguimiento continuo de las reformas para garantizar que se logre una mejora sustancial en la ética y la responsabilidad profesional dentro del sistema judicial ecuatoriano.

La quinta pregunta de la encuesta aborda la suficiencia de las medidas implementadas por la reforma al Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) para reducir la mala praxis entre los profesionales del derecho en Ecuador. Un 93,33% de los encuestados considera que estas medidas son suficientes, lo que sugiere una percepción generalizada de que las reformas han sido adecuadas para fortalecer los mecanismos de control y sanción en la profesión legal. Este alto nivel de confianza en las reformas se puede atribuir a la introducción de medidas como el registro obligatorio de abogados y la imposición de sanciones específicas para quienes incurran en mala praxis; no obstante, un pequeño porcentaje de los encuestados (6,66%) opina que estas medidas no son adecuadas, lo que indica que aún existen reservas sobre la eficacia completa de las reformas.

La pérdida de valores tradicionales en la profesión legal ha contribuido a la mala praxis y propone una renovación de estos valores a través de la educación y la reforma profesional. Es importante destacar, que las estructuras corporativas y los incentivos financieros pueden llevar a la mala praxis, sugiriendo que una mayor supervisión y la implementación de códigos de ética más estrictos son necesarios. Estas opiniones subrayan la importancia de continuar monitoreando y ajustando las reformas para asegurar que sean suficientemente robustas para prevenir y sancionar la mala praxis, y que fomenten una práctica legal ética y responsable en Ecuador.

La reforma al COFJ no solo busca sancionar las conductas inadecuadas, sino también prevenirlas mediante la creación de un entorno regulatorio más riguroso y transparente. Esto incluye la regulación de la actividad jurídica como un servicio a la sociedad, con normas claras para evitar conflictos de interés y otras prácticas antiéticas.

CONCLUSIONES.

La reforma al Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) en Ecuador es fundamental para abordar la mala praxis en la abogacía y recuperar la confianza en el sistema judicial. La creación de tribunales especializados, el registro obligatorio de abogados y sanciones más estrictas son medidas cruciales para promover prácticas legales éticas.

El consenso positivo entre los abogados de Tulcán refleja una amplia aceptación de estas reformas como una solución necesaria para mejorar la ética profesional y la transparencia; sin embargo, el éxito de estas reformas dependerá de su implementación efectiva, la supervisión rigurosa y la formación continua de los profesionales del derecho, aspectos esenciales para asegurar un sistema judicial más justo y confiable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Asamblea Nacional.
2. Beltrán, J. (2023). ¿Cuándo un abogado incurre en mala praxis legal? USIL.
3. Castañeda, S. (2013). COIP: La Mala Práctica Profesional. Derecho Ecuador.
4. Chambliss, E. (2020). Professional Responsibility in Corporate Practice. *Journal of Legal Ethics*, 123-145.
5. Climent, M. (2020). La confianza en las instituciones públicas. RET.
6. Díez-Picazo, L. (2020). Curso de Derecho Civil. Ética del abogado.
7. García, M. (2019). Prevención de la mala praxis en el derecho: Un enfoque desde la regulación. *Revista de Derecho y Justicia*, 45-67.

8. Herrera, C. (2022). La transparencia en el sistema judicial: Clave para la confianza pública. *Journal of Judicial Studies*, 89-102.
9. Kessler, D. (2020). *Legal Malpractice: A Comprehensive Guide*. A Comprehensive Guide.
10. López, A. (2021). Reformas judiciales en América Latina: Desafíos y oportunidades. *Latin American Law Review*, 123-145.
11. Martínez, R. (2023). Eficacia de las reformas judiciales: Un análisis comparativo. *Comparative Law Journal*, 205-227.
12. Mingo, G. (2021). “El derecho fundamental a la buena administración. *Actualidad Administrativa*.
13. Northouse, P. (2020). El liderazgo ético. *El liderazgo ético*.
14. Pérez, J. C. (2020). Ética profesional en la abogacía: Prevención de la mala praxis. *Ethics in Law Journal*, 33-50.
15. Real Academia Española. (2022). Definición de praxis. RAE.
16. Roiphe, R. (2021). The Decline of Professionalism. *The Georgetown Journal of Legal Ethics*.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Rene Estalin Portilla Paguay.** Magister en Derecho Mención en Derecho Procesal Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. **E-mail:** ut.renepp25@uniandes.edu.ec
2. **Johana Lisbeth Mafla Sánchez.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. **E-mail:** dt.johanalms64@uniandes.edu.ec
3. **Anthony Raúl Benalcázar Pozo.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Tulcán, Ecuador. **E-mail:** dt.anthonyrbp86@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 28 de septiembre del 2024.

APROBADO: 24 de octubre del 2024.